



SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), en la fecha de la firma electrónica dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES:

Visto que, por Resolución de la Alcaldía 2024-1583 del día 16-12-2024 se aprobó la lista de único aspirante aprobado, en la Convocatoria para la constitución de una lista para la contratación temporal de un encargado de edificios e instalaciones. También se aprobó una lista de 4 personas suspendidas que quedaban en reserva para su contratación.

Visto que es de interés tener una lista con mayor número de posibles personas a contratar, por lo que se estima procedente ampliar la lista de reserva a otros aspirantes, en función de la nota final,

En base a lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que legalmente me viene conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el resto de las disposiciones de aplicación

RESUELVO:

1º. Aprobar la ampliación de la lista de reserva de los aspirantes suspendidos, de lo que quedará en la siguiente forma:

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| 1. OJER ARAMENDÍA, Roberto, | 47,16 puntos, |
| 2. VAZQUEZ PUERTA, José Antonio, | 43,75 puntos |
| 3. OCHOA MALÓN, Iker, | 40,34 puntos. |
| 4. GOÑI EGEA, Martín Alain, | 39,77 puntos. |
| 5. PEQUEÑO FERVENZA, Breixo, | 39,20 puntos. |
| 6. ZAPATA SANTOS, Juan Carlos, | 39,20 puntos. |
| 7. ARRIOLA ALONSO, Aitor, | 33,52 puntos. |





8. MURUA IGLESIAS, Paulo César,	30,68 puntos.
9. LIZAR PÉREZ, Concepción,	28,98 puntos.
10. GARATE OLANO, Gorka,	23,30 puntos.
11. ALBIZ ROMERO, Raúl,	15,91 puntos.
12. SESMA SANZ, José,	9,09 puntos.

2º. Determinar que, dado que los puestos 5 y 6 tienen la misma puntuación, en el momento correspondiente de determinar la persona a contratar, se hará un sorteo, con presencia de los interesados, entre los aspirantes de los puestos 5 y 6.

3º. Publicar la presente Resolución en la ficha de la Convocatoria en la web municipal, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Contra la presente Resolución cabe interponer optativamente uno los siguientes recursos:

- o Recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.
- o Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente Resolución.
- o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Lo que manda y firma el Alcalde-Presidente en Noáin, a la fecha de la firma electrónica, ante mí, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

EL SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

